

**Agrupación Política Nacional Asociación para el
Progreso y la Democracia de México**

4.14 Agrupación Política Nacional Asociación para el Progreso y la Democracia de México

El 15 de mayo de 2015, la Agrupación Política Nacional Asociación para el Progreso y la Democracia de México, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014 a la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo dispuesto en los diversos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; y 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales precisan por una parte, que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece, y por otra, que la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como su destino y aplicación.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

“SEGUNDO.- Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:

(...)

b) Por lo que hace a las normas de transición competenciales.

(...)

IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)"

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se registrarán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV, indica que cualquier referencia a la otra Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.14.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 15 de mayo de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UTF/DA-F/9992/15, la Unidad Técnica de Fiscalización solicitó a la agrupación que

remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2014, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y 1) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, mediante escrito sin número del 15 de mayo de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- *Formato 'IA-APN' Informe Anual*
- *Formato 'IA-1-APN' Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.*
- *Formato 'IA-2-APN' Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento.*
- *Formato 'IA-3-APN' Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.*
- *Formato 'IA-4-APN' Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.*
- *Dos fotografías, dos listas de asistencia, como evidencia de la realización de dos eventos de capacitación.*

(..
)"

Por su parte, la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-F/9992/15 del 08 de mayo de 2015, nombró al C.P. Armando Razo Gómez y al L.C. Alejandro Molina Segura como responsables para realizar la revisión del Informe Anual. El acta donde se informa el inicio de los trabajos de revisión se levantó el 15 de mayo de 2015 (**Anexo 1**).

4.14.2 Ingresos

La agrupación presentó su Informe Anual (**Anexo 2**), en el cual no reporto ingresos correspondientes al ejercicio 2014.

4.14.3 Egresos

La agrupación política no reportó egresos correspondientes al ejercicio 2014 en su Informe Anual (**Anexo 2**); sin embargo, la Unidad Técnica de Fiscalización derivado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, determinó lo siguiente:

4.14.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La agrupación no reportó egresos por este concepto en su Informe Anual; no obstante, la Unidad Técnica de Fiscalización derivado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo verificó lo siguiente:

Órganos Directivos

Con escrito sin número del 15 de mayo de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el mismo día junto con la entrega de su Informe Anual, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Es de señalar que los integrantes de los órganos directivos no reciben sueldo ni prestaciones por ser su desempeño de carácter honorífico.”

De acuerdo a los registros del Instituto Nacional Electoral, específicamente de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Agrupación reportó al personal que integra sus Órganos Directivos a nivel nacional, los casos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. GONZALO BRINGAS ISUNZA	PRESIDENTE
NACIONAL	C. FELIPE HERMENEGILDO SANTOS	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. JOSEFINA EMMA MARTÍNEZ BAUSTISTA	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS PEÑA DELGADO	SECRETARIO DE FINANZAS
NACIONAL	C. BEATRIZ DE LA TORRE PANTOJA	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
NACIONAL	C. ISRAEL VELÁSQUEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. EDUARDO CÓRDOBA CUEVAS	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA

Por lo anterior, al señalar que los miembros de sus órganos directivos no reciben remuneración alguna y reportar su Informe Anual 2014 en ceros, no se realizó observación al respecto.

4.14.3.2 Gastos en Actividades

La agrupación no reportó gastos por este concepto; sin embargo, acreditó haber realizado en el ejercicio 2014 dos actividades de educación y capacitación, el caso en comento se detalla a continuación:

EVENTO	TEMA	IMPARTIÓ	LUGAR	FECHA	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
Conferencia	Valores de la Democracia	Ing. Gonzalo Bringas Isunza	El Mothe, Municipio de San Salvador en el estado de Hidalgo	15-04-14	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia con firmas autógrafas. • Fotografías
Conferencia	Valores de la Democracia	Ing. Gonzalo Bringas Isunza	El Mothe, Municipio de San Salvador en el estado de Hidalgo	12-07-14	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia con firmas autógrafas. • Fotografías

La agrupación presentó evidencia de las actividades realizadas consistente fotografías del evento y relación de asistentes con firmas autógrafas, por tal razón no se generó observación al respecto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe.

1. La Agrupación Política Nacional, Asociación para el Progreso y la Democracia de México presentó en tiempo y forma su Informe Anual 2014, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. La agrupación reportó en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$0.00.

Egresos

3. La agrupación reportó en su Informe Anual Egresos por un monto de \$0.00.
4. La agrupación reportó Ingresos por un monto de \$0.00 y Egresos por un monto de \$0.00, por lo que su saldo final importa la cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:52 horas del 15 de mayo de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en los artículos de conformidad con lo establecido en los artículos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22, numerales 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los artículos 272; 273; 312; y 313 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, así como 296, numeral 11 del Reglamento de Fiscalización vigente; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Gonzalo Bringas Izunza, persona autorizada por la agrupación política nacional Asociación para el Progreso y la Democracia de México, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2014, quien se identifica con credencial de elector número [REDACTED] así como el C. Alejandro Molina Segura, auditor designado por la Unidad Técnica de Fiscalización, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que la agrupación política nacional Asociación para el Progreso y la Democracia de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 22, numeral 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos, así como en los artículos 236, numeral 1 inciso a) y 264 del Reglamento de Fiscalización vigente, presenta ante esta Unidad Técnica de Fiscalización el Informe Anual, correspondiente al ejercicio 2014, como se detalla a continuación:

Formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de aportaciones de asociaciones y simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de ingresos por autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de los ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos y "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes en medio impreso, fotografías y listas de asistencia de dos eventos, "Valores de la democracia".

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 289, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización vigente, en consecuencia y toda vez que el 15 de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 21 de agosto del presente año.

En uso de la palabra el C. Alejandro Molina Segura persona comisionada por la Unidad Técnica de Fiscalización, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de

Folio 1 de 2

1

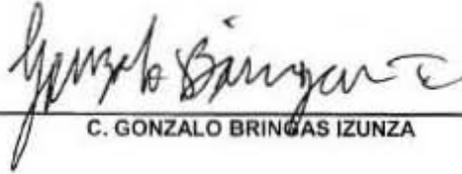
El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

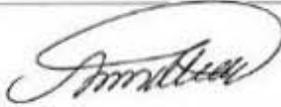
base a la Unidad Técnica de Fiscalización, para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por los artículos 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; y 334 del Reglamento de Fiscalización vigente.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 14:10 horas del 15 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad Técnica de Fiscalización, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. -CONSTE-

**PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL
ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y LA
DEMOCRACIA DE MÉXICO
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**


C. GONZALO BRINGAS IZUNZA

**PERSONA COMISIONADA POR LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
PARA RECIBIR EL INFORME**



L. C. ALEJANDRO MOLINA SEGURA

FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL
ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO

	I	MONTO (\$)
	INGRESOS	
1. Saldo inicial		0.00
2. Financiamiento por los Asociados		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		0.00
TOTAL		0.00

	II	MONTO (\$)
	EGRESOS	
A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes		0.00
B) Gastos por Actividades		0.00
Educación y Capacitación política	0.00	
Investigación Socioeconómica y política	0.00	
Tareas Editoriales	0.00	
Otras actividades	0.00	
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00
TOTAL		0.00

III. RESUMEN		0.00
INGRESOS	0.00	
EGRESOS	0.00	
SALDO	0.00	

Unidad Técnica de Fiscalización
INE
Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Política y Otros

15 MAY 2015

RECIBIDO

RESPONSABLE DE LA INFORMACION MA
JOSE LUIS PEÑA DELGADO  15 DE MAYO DE 2015
